

14 de noviembre de 2022

Señor
Manuel Bonilla
Vicepresidente Ejecutivo
Consejo Unificado de las Empresas Distribuidoras de Electricidad (CUED)
Ciudad

Vía correo electrónico.

Ref. Propuesta general de servicios legales para asesoría y consultoría de aspectos regulatorios y licitaciones públicas.

Estimado señor Bonilla:

Agradecemos la oportunidad que el Consejo Unificado de las Empresas Distribuidoras de Electricidad (CUED) le brinda a **Medina Garrigó Abogados (MGA)** de presentar esta propuesta general de servicios legales. Nos sentimos complacidos de poder servirles.

Esta propuesta contiene información relativa a nuestros honorarios, método de facturación y, en sentido general, los términos que regularían nuestra relación.

I. Descripción de los servicios.

A través de la presente propuesta de servicios legales nuestra firma estaría ofreciendo los siguientes servicios legales (los "Servicios"):

- El estudio y la preparación de opiniones legales que versen sobre aspectos regulatorios del sector eléctrico y/o de derecho administrativo y constitucional;
- Brindar asesoramiento, apoyo legal y acompañamiento técnico-legal en los procesos de licitaciones que lleve a cabo el CUED.
- Revisión de documentos legales de interés del cliente, tales como contratos, poderes especiales, cartas, proyectos de informes, pliegos de condiciones, actas de adjudicación;
- Consultas verbales o escritas de carácter sumario sobre cualquier asunto jurídico en general.
- Asistencia y acompañamiento en reuniones donde el cliente requiera nuestra presencia;
- Intercambio de comunicaciones escritas tales como correo electrónico o mensajes por cualquier medio;

Los servicios antes descritos no incluyen la representación legal de la CUED y/o alguna de las empresas distribuidoras en cualquier tipo de controversia administrativa o judicial,

así como en proyectos específicos que deba ejecutar el cliente que ambas partes consideren de alto perfil o complejo.

De igual modo, frente a cualquier otro servicio no previsto expresamente en esta propuesta, la firma sometería una propuesta adicional o específica a dicho caso. Toda propuesta sería sometida previamente al cliente para su aprobación.

II. Honorarios y duración.

Los honorarios a ser facturados por los servicios especificados precedentemente, serán determinados por el tiempo invertido por los miembros de la firma en el servicio prestado, basado en la siguiente tarifa por hora:

| | |
|------------------|--------------|
| Socia Gerente | : USD 450.00 |
| Socios | : USD 350.00 |
| Asociados Senior | : USD 240.00 |
| Asociados Junior | : USD 180.00 |
| Paralegales | : USD 75.00 |

Los Honorarios serán facturables mensualmente. Dichos Honorarios no incluyen el Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), el cual será incluido en la factura con valor fiscal que le sea remitida según los términos de pago.

Los Honorarios tampoco incluyen, los gastos que puedan ser incurridos en relación al suministro de los servicios, los cuales corren por cuenta del Cliente y serán detallados en la factura correspondiente, los gastos podrán incluir pero no limitarse a: tasas administrativas, gubernamentales o judiciales, costos por traslados a otras jurisdicciones, costos por llamadas internacionales, correo especial, traducciones, legalizaciones notariales y, en general, todo pago a terceros. La factura incluirá además las correspondientes instrucciones de pago vía transferencia bancaria.

La presente propuesta tiene una duración de tres (3) meses, a partir del 1ro de diciembre de 2022, con el objetivo de que podamos tener mejor conocimiento del volumen y demanda de los servicios profesionales antes descritos y en base a ello hacer un propuesta por un monto fijo y un plazo de mayor duración.

III. Términos y condiciones

En adición a los honorarios antes descritos, **MGA** facturaría los gastos usuales en la prestación de los servicios legales contratados. Ejemplos de estos incluyen costos por llamadas internacionales y móviles, correo especial, mensajería, traslados dentro y fuera del país, tasas gubernamentales o judiciales, copias, horas extraordinarias, traducciones y, en general, todo pago a terceros.

El cliente deberá proveer a esta firma todos los documentos, datos o informaciones necesarios para permitir a éstos cumplir con sus labores bajo esta propuesta.

IV. Terminación de los servicios

MGA reserva su derecho de cesar este compromiso por cualquier razón compatible con las reglas de la ética de negocios, incluyendo la falta de pago de honorarios y gastos facturados; incumplimiento de los términos de este acuerdo, falta de cooperación en la

solución propuesta en puntos cruciales; o cualquier hecho o circunstancia, incluyendo conflictos de intereses, que pueda, a juicio de **MGA**, dar carácter ilegal o no ético a la representación legal que se ha comprometido en ejercer.

V. Conflictos de Interés

MGA, en su mejor conocimiento, no tiene conflicto de interés alguno que le impida representarle en relación con esta propuesta. Si llegase a conocimiento de alguno de los integrantes de la firma, de los que prestan servicios en este caso, algún conflicto de este tipo, **MGA** lo informará prontamente.

VI. Roles Abogado/Cliente

Nuestra responsabilidad bajo este acuerdo es la de proveer asesoría legal y asistencia en relación a los servicios contratados. Durante este proceso, es posible que expresemos opiniones o creencias acerca de la efectividad de varios cursos de acción o resultados que podrían ser anticipados. Estas afirmaciones son sólo la expresión de nuestros juicios u opiniones y no deben ser tomados como promesas o garantías.

VII. Confidencialidad

La firma reconoce que las informaciones y datos que al efecto de los servicios profesionales contratados, utilizaren u obtuvieren, deberán ser en todo momento confidenciales, no pudiendo obtener copia, para uso personal, de ninguno de los datos obtenidos para la prestación de sus servicios bajo esta propuesta, siempre que no se trate de informaciones y datos (i) que sean o pasen a ser del dominio público; (ii) que estuviesen disponibles de manera no confidencial o en manos de para cualquier tercero; o (iii) sean obtenidos de manera independiente por la firma.

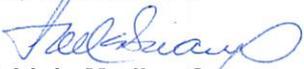
VIII. Comunicaciones

MGA prefiere la correspondencia electrónica en sus comunicaciones con clientes. Por favor, déjenos saber si prefiere una vía alterna.

Apreciamos la oportunidad de servirle. Mucho agradeceremos recibir un ejemplar de esta propuesta firmada en el lugar indicado para ello, al pie de la misma, en señal de aceptación y conformidad.

Por favor no dude en contactarnos a su mejor conveniencia, en caso de preguntas o si necesita alguna aclaración adicional.

Muy atentamente,



Fabiola Medina Garnes
Socio

Por el CUED

Firma : _____
Nombre : _____
Fecha : _____